

262
273
Vltro. S.^{tes} Murcia, se juntaron á celebrar Cavildo ordinario, segun lo acostumbrian; Avaxer D.^{no} Timoteo Collado Alcalde mayor y Corregidor interino de esta Capital por la ausencia del S.^{or} D.^{no} Vicente Cano, que lo es en propiedad de ello; por S.^{or} D.^{no} Josef Thomas Montijo, D.^{no} Antonio Pareja Ferruz y D.^{no} Fran.^{co} de Morfa Ilerano y Anacayna Regidores. Y tambien concursio el Sr. D. Tomas Pedriñan y Galtero Pro.^{cur}. Sindico Grab.

Sejendo, D.^{no} Gregorio Casparcova, D. Manuel Lazaro, D.^{no} Ventura Tuxete, D. Ramon Vallejo, y D.^{no} Salvador de Aunas Jurados.

Notari. leyeronse las Notas del Cavildo ordinario anterior y la Ciudad quedo en su inteligencia.

Concesion de Naturalaleza, á D. Mas. tin Miturovies. }
Dizose relacion de la Real.^{ta} mandada hacer á este Cavildo, por Cedula antecedente, y expresion del Efecto, para dar cumplimiento á una R.^{ta} orden de S.^{or} M. V.^{ta} de esta Ciudad, en que se certifica en esta Sala Juan Gonzalez Portero de ella, y certifico haver practicado dicha Real.^{ta} generalm.^{te} y que se hallan Enfermos los S.^{os} D.^{nos} Fran.^{co} Antonio Sandoval, D.^{no} Diego Pareja y Larandona, y D.^{no} Nicolas Ilerano Regidores; y Ausentes los S.^{os} D.^{nos} Juan Pedro Flores Navais, tambien Regidor y D.^{no} Fran.^{co} Melgares Personero del pp.^{co} Y como consecuencia se leyó dicha R.^{ta} comunicada en quince del corriente por el S.^{or} Marques de Murillo S.^{or} de la R.^{ta} Camara, á este Consejo Justicia y Regimiento, en la q.^{ta} expresa que el Rey nro. Sr. (Dios le pague) ha venido en conceder naturalaleza de este